

PROMOCION EXPOMOVIL PLAN RETENCION DE CLIENTES

Reglamento Oficial

La promoción “**EXPOMOVIL PLAN RETENCION DE CLIENTES**” se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el sólo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de el Organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de el Organizador en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento del premio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a quienes directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

1. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción todas aquellas personas físicas residentes de manera legal en Costa Rica, que pertenezcan al programa de retención de clientes del Organizador y hayan recibido directamente del organizador, la invitación a participar en la presente promoción.

No podrán participar las siguientes personas: **a.** Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa Organizadora; **b.** Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción; **c.** Funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de esta promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la promoción o la asignación de los premios; **d.** Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores, así como cualquier persona que no hubiese sido invitada a participar.

2. Organizador: Purdy Motor S.A., con cédula de persona jurídica número 3-101-005744, es la Organizadora de la promoción y única responsable de ella ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: San José, Costa Rica, Paseo Colón, Calle 34. Fax: 2220-4595, teléfono: 2519-7777.

3. Plazos: Esta promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- a. Vigencia:** El plazo de vigencia de esta promoción es del 8 de marzo del 2018 al 30 de junio del 2018, sin embargo, el plazo para reservar los vehículos y poder participar en la promoción (según se dirá) será únicamente del 8 de marzo del 2018 al 18 de marzo del 2018
- b. Fecha de los sorteos:** Los Sorteos se realizarán la primera semana de los meses de abril, mayo, junio y julio, todos del 2018. El organizador podrá modificar la fecha de algún sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar. Cada sorteo se realizará con los participantes que hayan hasta dicho momento.
- c. Anuncio de los ganadores:** El ganador de cada sorteo se anunciará al público el día siguiente de haber realizado el sorteo por medio de un correo electrónico que se enviará

a todos los participantes. El organizador podrá cambiar la fecha de anuncio del ganador sin que esto afecte las probabilidades de ganar.

- d. Fecha límite para reclamar el premio:** Después de ser contactado por primera vez por los organizadores o de que su nombre sea publicado conforme a lo indicado en este Reglamento, (lo que ocurra primero), el ganador potencial dispone 5 días para contactar a los organizadores y reclamar su premio. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

4. Forma de participar: La participación en esta promoción estará abierta para todas aquellas personas físicas que reciban la invitación para participar y durante el plazo del 8 de marzo del 2018 al 18 de marzo del 2018 reserven un vehículo nuevo vendido por el Organizador. Una vez hecha la reserva, el participante tendrá hasta el 30 de junio del 2018 para completar la compra del vehículo. Para participar, se deben completar ambas acciones. En caso de que únicamente se realice una de dichas acciones (reserva del vehículo y compra) o bien, se realice una de ellas fuera del plazo establecido, no se considerará como completa la participación.

Para participar, el interesado deberá adquirir el vehículo en las condiciones establecidas por este reglamento. Se permitirá que el participante, si lo desea, inscriba el vehículo a nombre de una persona jurídica, siempre y cuando tal inscripción sea únicamente para fines instrumentales, y el uso que se dé al vehículo sea personal del participante o de su círculo familiar. En este caso, se entenderá que el participante en la promoción es la persona física que adquiere el vehículo.

No se permitirá la participación de compradores de vehículos que, al momento de la compra, se inscriban a nombre de una persona física distinta al círculo familiar del participante.

Para poder participar en la promoción, el precio vehículo deberá cancelarse, en su totalidad, al momento de finalizar la compra. En caso de que el vehículo sea adquirido con financiamiento de un tercero, el Organizador no se hará responsable de ningún atraso generado por los trámites de la entidad que financia la compra. Asimismo, en caso de que el pago se realice por medio de cheque, se tendrá por fecha de pago el momento en el cual el cheque sea acreditado en la cuenta del Organizador. Es decir, participarán solamente aquellas compras en las que el monto total del precio sea recibido en su totalidad por parte del Organizador en el plazo estipulado.

Al momento de realizar la compra en el plazo indicado, el participante recibirá 15 acciones electrónicas en caso de que adquiera un vehículo de la Gama Alta (Fortunner, 4runner, Prado, Tacoma o Sequoia); 10 acciones si dicho vehículo es de la Gama Media (Rav4, Corolla, Camry) o bien, 5 acciones si el vehículo es de la Gama Baja (Yaris, Yaris Sedán, Etios, Rush o Agya).

Adicionalmente, en caso de que el participante desee asistir a la Expomovil 2018, el organizador podrá brindarle 2 (dos) entradas para ir a dicho evento, Para tal efecto, deben apersonarse a la sede del organizador en Torre Lexus y preguntar por Weimar Rodríguez. En caso de que el participante no realice la reserva del vehículo en la sucursal, recibirá junto con las entradas un cupón que deberá ser depositado en la tómbola que se encontrará en el stand de TOYOTA en el centro de cotización de Avenida Escazú en la Expomovil. Los participantes que depositen dicho cupón y completen todas las acciones necesarias para participar, recibirán una acción adicional.

5. Territorio: La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

6. Información del participante: Los organizadores considerarán como participante de la promoción a la persona física que haya sido invitada a participar y adquiera el vehículo. Al registrarse, los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes para ser localizados. El Organizador confiará en dicha información para todos los efectos de la promoción.

Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la promoción se le hará según los datos consignados los cuales pueden ser actualizados por el participante cuando lo desee. Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el premio.

Los participantes serán los responsables de confirmar que su información se encuentre debidamente registrada y actualizada en la base de datos del organizador, cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno a los organizadores, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

7. Premios: En la presente promoción se otorgarán un total de cuatro (4) premios que consiste cada uno de ellos en 1 noche de hospedaje para el ganador y un acompañante en el Hotel Real Intercontinental. Además, el premio incluye una cena para 2 personas en el restaurante Pimiento de dicho hotel y un masaje para 2 personas por 1 hora (masaje sueco o un paquete escape vital compuesto por un masaje de cuello, hombros, espalda y facial). El premio puede ser disfrutado del 1 de abril del 2018 al 31 de diciembre del 2018, únicamente en fin de semana (no se puede disfrutar entre lunes y viernes) es decir de viernes a domingo (incluyéndolo) y sujeto a disponibilidad del hotel.

El ganador al momento de registrarse en el hotel deberá hacer un depósito de garantía por un monto de \$100, este depósito cubrirá cualquier consumo que no esté incluido en el premio así como cualquier daño que pudiese ocasionar y sea él o sus acompañantes. Dicho depósito también se podrá hacer por medio de una tarjeta de crédito.

El premio no incluye ninguna bebida alcohólica, asimismo, el consumo de alcohol (pagado por cada ganador) durante el disfrute del premio estará limitado para las personas mayores de 18 años y se deberá hacer de una manera responsable sin caer en ningún abuso. En caso de que asistan menores de edad con el ganador y no sean los padres de familia o encargado de los menores, se deberá presentar una autorización escrita, firmada por parte de alguno de los padres o encargados de los menores en la cual se acepte que el o los menores sobre los cuales ejercen la patria potestad disfruten el presente premio. Asimismo, alguno de los padres de familia o encargados deben firmar la liberación de responsabilidad que preparará el organizador y

asumirá, de manera solidaria con el ganador, la responsabilidad por los daños que causen los menores que tengan a cargo.

En caso de que el premio sea disfrutado por una cantidad de personas menor a las que el premio permite incluir, el organizador por ningún motivo deberá devolver o retribuir de alguna manera la porción del premio que no fue utilizada.

Cada ganador deberá asumir los costos de transporte o cualquier otro rubro que no esté específicamente indicado en el premio. Si el ganador disfruta el premio sin el acompañante al que tiene derecho llevar, este no tendrá derecho alguno a pedir algún tipo de reembolso o compensación económica al respecto.

Asimismo, el ganador debe firmar la hoja de liberación de responsabilidad y compromiso con el organizador, y acordar que éste se responsabiliza por el cuidado del menor y que por lo tanto exime al organizador de cualquier eventualidad, de lo contrario no podrá disfrutar del premio.

Tanto el ganador como su acompañante liberan de toda responsabilidad al organizador por cualquier daño que pudiesen sufrir durante el disfrute del premio. El ganador deberá asumir completa responsabilidad civil por cualquier daño que pudiesen causar tanto él como su acompañante durante el disfrute del premio.

El ganador deberá canjear su premio en las fechas indicadas en este reglamento (o en las que indiquen el organizador) y no podrá apartarse de lo dispuesto por el organizador.

Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. El premio es indivisible e intransferible.

El premio no incluye los gastos personales en que incurran el ganador para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este reglamento, cargos extra, llamadas telefónicas o excursiones fuera de las contenidas en el programa establecido.

El ganador será el único responsable ante las autoridades policiales en cualquier aspecto relacionado con el disfrute del premio, así como por su comportamiento.

En el supuesto que por motivos fuera del alcance de los organizadores se deba suspender el viaje, o cualquier porción del premio, o que realizarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del participante, el Organizador tendrá la opción mas no la obligación de canjear los premios por otros de costo equivalente.

8. Selección de los ganadores: La selección del ganador será en forma aleatoria entre todos los participantes que hayan participado al momento de cada sorteo. Se realizarán 4 sorteos en presencia de un Notario Público a elección del organizador que levantará un acta haciendo constar la identidad del ganador de cada sorteo.

Cada ganador potencial estará sujeto a verificación por parte del organizador en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento.

9. Comunicación de los ganadores potenciales y reclamo del premio: Cada ganador potencial del sorteo será contactado telefónicamente por el organizador según los datos aportados por el

participante al momento de completar el cupón. El organizador realizará un máximo de tres intentos de localizar al ganador. De cada intento se dejará constancia escrita. Si no fuese posible localizar a algún ganador potencial, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a dar el plazo establecido en el presente reglamento para que el ganador potencial se contacte con el Organizador. Si vencido el plazo el ganador potencial no se contacta con el organizador, perderá su derecho al premio. El organizador hará sus mejores esfuerzos por localizar al ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Para reclamar efectivamente su premio, el ganador potencial deberá acudir por sus propios medios al lugar al que se le citará, y portar su cédula de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad. Asimismo, deberán firmar una declaración jurada de elegibilidad, y una liberación de responsabilidad en beneficio de los organizadores.

Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado, si se niega a firmar la declaración jurada y liberación de responsabilidad, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

Para prever el caso que el ganador potencial no cumpla con algún requisito de la promoción, o que por alguna razón deba retirársele el premio antes de disfrutarlo, el organizador elegirá el día del sorteo a un mínimo de cuatro suplentes para que reciban el premio. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio.

10. Derechos de imagen: El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, redes sociales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, cada ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

11. Responsabilidad del organizador: El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado y por la aplicación de este reglamento. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le dé al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad

o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

12. Suspensión de la promoción: El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores que pueda afectar el desarrollo de la promoción.

La alteración de documentos e información sobre cada ganador, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y/o puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

13. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

14. Uso de datos personales: Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador a solicitar. Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de la red social Facebook o bien aportados en algún momento de la Promoción sean utilizados por parte del Organizador.

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes de la Promoción de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente Promoción.

La información contenida en la base de datos será de uso del Organizador y este queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) Empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

15. Identidad de los ganadores y sus acompañantes: Al finalizar la promoción, los nombres, número de cédula o datos de identidad del ganador estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 2519-7842. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

